



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 8/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 53/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) MARTA CORINA LARA VDA. DE GOMEZ (SADFI: 5991) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Feb-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 63/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	15.00	YARDA	1359	SEMICUERO.	3.21000	48.15000
				CARACTERISTICAS TECNICAS		
				El Semicuero deberá ser color negro.		
2	4.00	PLIEGO	1378	NEOLITE DE 1/8"	3.90000	15.60000
3	8.00	PLIEGO	1379	NEOLITE DE 1/4"	5.69000	45.52000
4	4.00	PLIEGO	404	ACRILICO TRANSPARENTE DE 1/4" X 4" X 8"	109.32000	437.28000
5	2.00	PLIEGO	405	ACRILICO TRANSPARENTE DE 1/8" X 4" X 8"	55.18000	110.36000
6	40.00	UNIDAD	4873	REPUESTO PARA RODILLO	0.64000	25.60000
7	25.00	JUEGO	4877	RODILLO CON BANDEJA	2.47000	61.75000

Sub Total US\$	744.26
IVA US\$	96.77
Total US\$	841.03

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 03 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 28-Feb-2017